



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

N° 010-2017-PR-GR PUNO

PUNO, 18 FEB 2017

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Memorandum de designación en cargo de confianza; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 079-2016-PR-GR PUNO, de fecha 23 de Marzo del 2016, se ha designado, al señor Leonardo Saravia Parra en el cargo de confianza de Director de Vivienda y Saneamiento de la Dirección Regional de Transportes Comunicaciones Vivienda y Construcción;

Que la Presidencia del Gobierno Regional Puno, ha visto por conveniente designar a partir de la fecha al señor Fredy Adimir Sosa Quispe en el cargo de confianza de Director de Vivienda y Saneamiento de la Dirección Regional de Transportes Comunicaciones Vivienda y Construcción del Gobierno Regional Puno, en reemplazo del señor Leonardo Saravia Parra;

Que conforme prescribe el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;

De conformidad con lo establecido en el inciso c. del ARTÍCULO 21° ATRIBUCIONES, DEL CAPÍTULO III PRESIDENCIA REGIONAL, TÍTULO II ORGANIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES DE LA LEY N° 27867 LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha la designación del señor Leonardo Saravia Parra, en el cargo de confianza de Director de Vivienda y Saneamiento de la Dirección Regional de Transportes Comunicaciones del Gobierno Regional de Puno, agradeciéndole por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha al señor FREDY ADMIR SOSA QUISPE, en el cargo de confianza de Director de Vivienda y Saneamiento de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Puno, hasta que la autoridad lo determine.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUAN LUQUE MAMANI
PRESIDENTE REGIONAL